SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11)

-La Comisión de Medio Ambiente tiene el gusto de recibir a las autoridades de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a su Directora y asesores, a quienes damos la bienvenida.

Esta convocatoria surgió en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, a raíz de la inquietud de algún Legislador departamental que manifestó su preocupación por la instalación de ISUSA y los efectos e impactos ambientales que su puesta en funcionamiento podría provocar, si no me equivoco, en los departamentos de Colonia y Soriano.

Por consiguiente, los dejamos en uso de la palabra y a pesar de que en este momento estoy solo para recibirlos, les recuerdo que hay versión taquigráfica, por lo que los demás Senadores que integran esta Comisión podrán acceder a lo que se trate en esta sesión.

Tiene la palabra la señora Directora de la DINAMA, Ingeniera Alicia Torres.

SEÑORA TORRES.- Agradezco al señor Presidente por esta convocatoria y quiero decir que la consideramos una muy buena oportunidad para explicar estos temas que corresponden a la gestión de la DINAMA. Sin duda, creo que podremos despejar algunas de las inquietudes que han surgido en esta Comisión.

En primer lugar, quisiera comentar un poco los antecedentes del proceso que ha tenido la solicitud de instalación de la industria sulfúrica ISUSA y el trámite que ha seguido en la DINAMA.

Con fecha 9 de setiembre de 2004, la industria ISUSA presentó la comunicación del proyecto para la instalación de una planta industrial para la producción de fertilizantes y ácido sulfúrico en la División de Evaluación de Impacto Ambiental, proponiendo la clasificación, dentro del literal b), del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental que regía en ese momento, que era el Decreto Nº 435/994, del 21 de setiembre de 1994. El 6 de octubre, la DINAMA emitió el certificado de clasificación dentro del literal c); es uno de los proyectos que estaría incluido dentro de las actividades de construcción u obras, cuya ejecución podría producir impacto ambiental negativo de significación, cuantitativo y cualitativo, se encuentren o no previstas medidas de prevención o mitigación de esos impactos. O sea que, por lo tanto, fue comunicado el proyecto que, por DINAMA, recibió la clasificación correspondiente a un proyecto c).

El 18 de marzo de 2005 se recibió en DINAMA el estudio de impacto ambiental, caratulado con el título “Proyecto de una Planta Industrial Destinada a la Producción de Fertilizantes y Ácido Sulfúrico”.

Recuerdo al señor Presidente que los proyectos que son clasificados como c), son los que requieren un estudio en profundidad y detallado de los impactos que generan.

El 18 de abril, se realizó la primera reunión entre los técnicos encargados de ese estudio de impacto y los de la DINAMA, para evaluar la información complementaria que era requerida por parte de nuestra Dirección, necesaria para contribuir al análisis correcto y profundo del estudio que teníamos en nuestras manos.

Como parte del procedimiento de evaluación de impacto ambiental que lleva adelante la DINAMA, se procede también a lo que se llama “la puesta de manifiesto del proyecto”, que se trata de una comunicación a la comunidad, a las autoridades y al público en general, de un resumen del proyecto, el cual está disponible para que todos tempranamente puedan enterarse de cuál es el alcance de este emprendimiento.

El 9 de setiembre de 2005 la DINAMA comunicó a la empresa que el resumen iba a ser puesto de manifiesto, públicamente, en las oficinas de la División de Evaluación de Impacto Ambiental, y se envió a la empresa el texto para su publicación en el "Diario Oficial" y en un diario de circulación nacional. Es obligatorio por parte de los emprendedores dar la máxima difusión a este resumen que está puesto de manifiesto.

A su vez, en la misma fecha se comunicó el mismo texto del manifiesto público del proyecto a ser publicado por el emprendimiento, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Colonia. Quiere decir que le dimos la máxima difusión tratando de llegar, a través de la Intendencia y de la Junta Departamental, al mayor número de público, para que tempranamente se conociera que este emprendimiento se iba a instalar en Colonia.

El texto del manifiesto se publicó en el "Diario Oficial" y en "El Observador". Además, el resumen del informe ambiental también quedó disponible en la página Web de la DINAMA. Cabe decir que durante los 20 días hábiles reglamentarios siguientes no se recibieron comentarios ni observaciones al respecto.

Luego, se siguió con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y mientras los técnicos iban analizando el estudio que había sido presentado, se realizó lo que se llama la convocatoria a la audiencia pública. El 21 de febrero de 2006 se remitió al emprendedor, a la Intendencia Municipal de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia, a la red de ONG ambientalistas y a la Asociación Nacional de ONGs ambientalistas, la convocatoria a la audiencia pública para el día 6 de marzo, a las 18 horas, en el Club Uruguay de Carmelo. Asimismo, desde la Dirección Nacional se extendieron invitaciones para participar del evento y difundirlo -remitidas el 23 de febrero- al señor Intendente Municipal de Colonia, al señor Presiente de la Junta Departamental de Colonia, a la Secretaría de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, a la Secretaría de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, a los Representantes Nacionales de Colonia, a los coordinadores de las bancadas y a las asociaciones ambientalistas locales, de manera de dar la máxima difusión a esa convocatoria a audiencia pública, tratando de llegar al público que está más directamente involucrado con el emprendimiento. Incluso, por parte de la empresa se facilitó la posibilidad de que las localidades más cercanas tuvieran el transporte necesario como para poder asistir a la audiencia pública.

Con posterioridad a esa audiencia, en la que se recibieron preguntas y comentarios pero no mayores observaciones al emprendimiento, el 28 de marzo de 2006 se recibieron documentos que objetaban la localización del emprendimiento y solicitaban la realización de una nueva audiencia pública. Por último, en el mes de abril fuimos comunicados oralmente por parte del emprendedor, que desistía de continuar con esa obra en Colonia.

Hasta allí, es el relato de la secuencia que tuvo este estudio. Por nuestra parte, contamos con un informe técnico que podemos detallar un poco más a través de nuestros asesores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si entendí bien, la empresa desiste de instalarse en el departamento de Colonia.

SEÑORA TORRES.- Por ahora, tenemos sólo una comunicación oral por parte del emprendedor y no contamos con nada escrito, por lo que el expediente está detenido, esperando se resuelva por parte de aquél la continuación o no del trámite, por decirlo de alguna manera. La fecha exacta de la audiencia pública fue el 6 de marzo. Concretamente, el 21 de febrero hicimos la convocatoria para la audiencia a realizarse el 6 de marzo. Hasta ese momento, entonces, la localización del emprendimiento estuvo planteada allí, en Colonia. He traído un mapa que puede ilustrar sobre la localización, pues en él se muestra dónde están las ciudades de Nueva Palmira y Carmelo.

A la hora de elegir el lugar de la audiencia pública dudamos en si hacerla en Nueva Palmira o en Carmelo, porque las dos ciudades estaban prácticamente equidistantes del lugar; finalmente nos resolvimos por Carmelo, pero tratando de facilitar la locomoción para aquellos que tuvieran dificultad en acceder desde localidades cercanas. Participaron de esta audiencia 35 personas, entre las cuales

había varios técnicos de la empresa que habían estado a cargo de los estudios ambientales. Se hicieron algunas observaciones, pero ninguna de fondo, que planteara algún cuestionamiento al emprendimiento.

Si los señores Senadores lo desean, podemos describir el proyecto y cuáles fueron los impactos analizados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de la disposición o no a realizar el emprendimiento, creo que podría ser útil conocer los riesgos medioambientales que tiene.

SEÑORA TORRES.- Antes de pasar a esto, quiero aclarar que si desisten de la localización propuesta y deciden realizar una nueva solicitud de autorización ambiental para el proyecto de planta de fertilizantes y ácido sulfúrico en otra localización, de acuerdo con el nuevo Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado en setiembre de 2005, deberían iniciar un trámite de viabilidad ambiental de localización. De todas maneras, no hemos recibido solicitud para realizar ese trámite, ni comunicación alguna.

SEÑOR SARAVIA.- ¿La empresa comunicó por escrito que por ahora desistía de realizar el emprendimiento?

SEÑORA TORRES.- No; simplemente fue una comunicación oral en un encuentro que tuvimos en la Cámara de Industrias.

SEÑOR SARAVIA.- ¿Dieron alguna explicación al respecto?

SEÑORA TORRES.- No; sólo manifestaron que había surgido cierta inquietud en algunos operadores turísticos y, por tanto, ellos preferían parar, evaluar y, en principio, desistir de esa localización. De todas maneras, como no hay ninguna comunicación por escrito, consideré que tal vez estuvieran haciendo una evaluación más profunda, o manteniendo contactos con algunos otros agentes que no eran de mi temática.

Si los señores Senadores lo consideran pertinente, solicitaría al señor Crocce que diera alguna explicación sobre el emprendimiento.

SEÑOR CROCCE.- Buenos días.

Voy a ser lo más sintético posible, pero si desean mayor ampliación en la información, me lo pueden solicitar.

A sugerencia de la Intendencia Municipal de Colonia, se había previsto la localización de la planta en un predio cercano a donde hoy se vierten los residuos sólidos, básicamente, de las ciudades de Carmelo y Nueva Palmira, pero también de algún otro poblado cercano.

En realidad, se trata de una planta que constaría de tres fábricas: una de ácido sulfúrico, que no sólo produciría para la venta en el mercado sino también como insumo para la segunda fábrica, que sería de fertilizante fosfatado, lo que a su vez se utilizaría por una tercera para hacer fertilizante granulado. Esas serían las tres fábricas de las que constaría la planta, tratándose de un desarrollo industrial de varias hectáreas.

Con respecto a lo que planteaba en señor Presidente en cuanto a cuáles son los aspectos ambientales involucrados y los impactos previstos -más allá de la descripción del proceso, que creo que no viene al caso, aunque si interesa lo detallo- voy a referirme, en primer lugar, a las emisiones al aire. Las más importantes son de dióxido de azufre, provenientes de la fábrica de ácido sulfúrico, y de material particulado, ácido fluorhídrico y algún otro compuesto fluorado, provenientes de las plantas de fabricación de fertilizantes fosfatado y granulado.

Existen guías internacionales sobre valores de emisión -me estoy refiriendo a las Guías de la Unión Europea- que esta planta, básicamente, cumple. La Unión Europea, a raíz de una directiva cuyo número en este momento no recuerdo, estableció que las distintas ramas industriales deben acordar, junto con los Gobiernos de cada Estado Parte, determinados lineamientos que condensen las mejores prácticas industriales desde el punto de vista de su impacto ambiental. En particular, se han establecido algunos para la fabricación de ácido sulfúrico y fertilizantes, fijándose determinados valores guía en cuanto a las emisiones al aire que, reitero, estas fábricas cumplen.

Más allá de esto, existe una propuesta nacional elaborada por los grupos GESTA -que funcionan dentro del ámbito del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- en la que se fijan criterios guía para la emisión de gases de las plantas de ácido sulfúrico y fertilizantes, que también están dentro de ese rango.

Asimismo, los grupos GESTA establecieron criterios de valores máximos estándares para los niveles de calidad de aire, no ya lo que sale por la chimenea, que es la emisión, sino la calidad del aire ambiente. Debemos destacar que prácticamente en todos los puntos fuera del predio industrial se cumplen estos estándares. Si bien existen emisiones -como toda industria tiene- los valores que alcanzan los parámetros a los que hice referencia -dióxido de azufre, ácido fluorhídrico y material particulado- están dentro de la normativa, tanto para la emisión como para la inmisión, es decir, tanto para lo que sale por la chimenea como para el resultado que hay en el ambiente luego de la dispersión correspondiente. Esta empresa realizó los estudios de la dispersión en aire de lo que sale de la chimenea con un modelo matemático propuesto por la Environmental Protection Agency (EPA) -que no es el más sofisticado sino bastante conservador, por lo que siempre se pone del lado de la seguridad- y nos pareció que era suficientemente bueno el valor que ese modelo arrojaba.

Esto, con respecto a las emisiones al aire. En lo que tiene que ver con las emisiones al agua, cabe destacar que esta planta no tiene emisiones líquidas o efluentes, salvo las que provienen de las oficinas y los baños, que se tratan mediante una fosa séptica y desagüe a la cañada del Árbol Solo, que limita el predio por el Este. El agua que se genera en el proceso es, fundamentalmente, la que se utiliza para los lavadores de gases ya que, justamente, como se recupera una cantidad de materiales -fluoruros y demás, que son componentes de los fertilizantes- ésta se vuelve a utilizar en el proceso para realizar dicha recuperación. Es decir que hay dos tanques: uno con agua de enfriamiento y otro con agua del proceso, que se llenan con agua de lluvia. Eventualmente, está previsto un mecanismo para ingresar agua de la cañada, pero en general se recoge el agua de lluvia y funciona en un circuito cerrado. Por lo tanto, no hay emisiones líquidas ni industriales.

Con respecto a los residuos sólidos, podemos decir que tenemos los que provienen del propio proceso industrial, que son los barros generados en los lavadores de gases y, lógicamente, también los fertilizantes; por lo tanto, se vuelven a incorporar al proceso de secado y granulado. Tampoco se generan, entonces, residuos sólidos provenientes del proceso en sí mismo, sino que son de otro tipo, es decir, los de los servicios al personal, como oficinas, comedores, etcétera, que van al vertedero municipal, que está ubicado en el predio contiguo.

Otro residuo importante es el del catalizador, que es utilizado en el proceso y que se agota. Es un catalizador de vanadio, que está considerado como residuo peligroso porque contiene metal pesado. Este catalizador se almacena y se reenvía al proveedor para su regeneración; quiere decir que lo que hay que prever es un adecuado almacenamiento.

Después tenemos el resto de los residuos habituales de la industria, como por ejemplo filtros de aceite para el cambio de maquinaria, envases de aceites, lubricantes, trapos sucios de grasa, etcétera. Los envases se vuelven a utilizar, y en cuanto a los filtros de aceite y el material con aceite, es muy poco ya que toda la parte mecánica que se lleva a cabo en la planta es escasa. Además, está previsto que estos materiales se quemen en la caldera del proceso, que es a leña, y en cuanto a la chatarra que se genera, se va a juntar y a vender. Es decir que no hay mayores complicaciones en lo que refiere a los residuos sólidos.

SEÑOR LAPAZ.- ¿Ustedes están haciendo referencia al departamento de Colonia?

SEÑOR CROCCE.- Sí, señor Senador; es el único departamento en el que se presentó el proyecto.

SEÑOR LAPAZ.- En los últimos días, en el Pueblo Agraciada estuvieron reunidos los principales representantes de ISUSA, autoridades del departamento y la población en general. He tenido contactos telefónicos con el Gerente de ISUSA, quien me manifestó que adquirieron alrededor de 120 hectáreas en el camino que va de Pueblo Agraciada a Ruta 21, pero desistieron del planteo en el departamento de Colonia, en las proximidades de Nueva Palmira.

Entonces, quiero saber si con respecto a este asunto todavía no se presentó nada a nivel de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

SEÑORA TORRES.- No, señor Senador. Lo que correspondería en este caso, al ser un emprendimiento nuevo -para nosotros ingresa como nuevo- es solicitar la viabilidad ambiental de localización. Este es un trámite que está incorporado en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental -que se aprobó en setiembre del 2005- por el que los nuevos emprendimientos de esta categoría, como las industrias, tienen que solicitar -y, a su vez, nosotros debemos analizar- la localización en función de las condiciones del lugar que proponen, las condiciones y las emisiones que genera el emprendimiento. Además, esto debe tener una temprana comunicación pública. En el caso de que ellos mantengan la propuesta de iniciar el emprendimiento con una nueva localización, nosotros tenemos que convocar a una audiencia pública para comunicar tempranamente a la comunidad sobre este emprendimiento. Después, comenzaría de nuevo todo el procedimiento: hay que volver a hacer un estudio de impacto ambiental porque, de alguna manera, las condiciones del lugar son diferentes.

SEÑOR LAPAZ.- Creo que han sido muy útiles las preguntas que se han formulado, y también me gustaría saber si hay una distancia que se haya fijado como límite entre la ubicación de los centros escolares y docentes y la de la planta o, por el contrario, si esa situación no está planteada dentro de los parámetros establecidos para la instalación de la planta.

SEÑORA TORRES.- En el análisis de localización, determinamos cuáles son los factores o cuál es el entorno de ese emprendimiento y en qué medida puede generar alguna afectación. En función de las medidas de mitigación que tenían, las emisiones aéreas, por ejemplo, tal cual fueron evaluadas en el anterior emprendimiento, no consideramos que fueran a generar alguna afectación. Naturalmente, habrá que hacer un análisis de acuerdo con las nuevas condiciones porque, entre otras cosas, pueden variar los vientos, etcétera. Por tal motivo, no sirve trasladar automáticamente lo que se evaluó en una condición, a otra, porque cambiar el lugar implica modificación en las condiciones del medio. En consecuencia, deberíamos volver a hacer ese análisis.

SEÑOR LAPAZ.- Quisiera sabé si la situación es la misma para los colmeneros, para la gente que produce miel.

SEÑOR CROCCE.- En la evaluación de los impactos ambientales que tendrá una industria, cualquier contaminante o sustancia química que de alguna manera afecte en forma significativa un elemento productivo -como puede ser la miel o cualquier otro- inviabiliza el proyecto.

En definitiva, si bien hay que rehacer el estudio, cabe suponer que será similar al que realizamos para el caso de Colonia. Debe quedar claro que el proyecto se autoriza solamente si los valores de los contaminantes que salen por la chimenea al aire están por debajo de lo que establece la normativa como estándar. Entonces, en principio se puede decir que no habrá ninguna afectación a la miel, a la cría de abejas a la cría de ganado, etcétera.

SEÑORA TORRES.- Están dadas las medidas que mitigan los impactos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber por qué y quiénes, en marzo de 2006, objetaron el lugar del emplazamiento.

SEÑORA TORRES.- Con posterioridad a la realización de la audiencia, se recibieron tres documentos que objetan la localización del emprendimiento y solicitan la realización de una nueva audiencia pública.

El primero de ellos fue presentado por el doctor Pablo Manito, representante de la firma HCU SA, que plantea la incompatibilidad del emprendimiento con la actividad turística de la empresa que representa, esencialmente por la afectación visual y el medio simbólico, si bien no es correcta la distancia en la cual sitúa el proyecto. También objeta la contaminación del aire y el agua, aunque asume que carece de los informes técnicos que fundamenten esta posición. A su vez, considera la afectación negativa a otros emprendimientos turísticos y productivos de la zona, solicitando la realización de una nueva audiencia pública.

La segunda nota fue remitida por el Consejo Asesor del Patrimonio de Carmelo y la Región, el cual sostiene que se generarán impactos severos sobre la actividad turística y agropecuaria de la zona, solicitando la realización de una nueva audiencia.

Finalmente, la tercera comunicación fue firmada por 47 vecinos -de los cuales al menos cinco también firmaron la nota anterior- y objeta el estudio por haber sido realizado por el interesado, aunque aclaro que en todos los casos es así. Asimismo, considera que el proyecto impactará negativamente sobre las actividades turísticas, agropecuarias y las inversiones, fundamentalmente por la afectación visual y del medio simbólico. En este caso tampoco es correcta la distancia a la cual sitúan el proyecto real.

En síntesis, este es el contenido resumido de cada una de las notas recibidas.

SEÑOR LAPAZ.- Quisiera saber si la Dirección Nacional de Medio Ambiente se expidió sobre ese aspecto o si, ante esa situación, los propios empresarios de ISUSA adoptaron la resolución de retirar el emprendimiento del departamento de Colonia.

SEÑORA TORRES.- Como Dirección Nacional estábamos en trámite de evaluación, preparando los informes, y aún no nos habíamos expedido cuando -tal como se lo comunicaba al señor Presidente- mantuvimos un encuentro casual con los emprendedores, quienes nos manifestaron su posible decisión de retirar el emprendimiento de Colonia. Ello no fue concretado todavía con una carta, por lo que estamos a la espera de una información por escrito de los pasos que el emprendedor va a dar. Por otra parte, tal vez se podría situar en el mapa la localización de este emprendimiento turístico al que se alude. Está donde la ruta es más cercana a la costa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaría a mitad de camino entre Carmelo y Nueva Palmira.

Pido disculpas a los miembros de la delegación que nos visita, pero tengo que ausentarme en virtud de un compromiso contraído. En ese sentido, voy a solicitar al señor Senador Lapaz, como Vicepresidente de la Comisión, que pase a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Lapaz)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el emprendimiento se instalara, entonces, en el departamento de Soriano, tal como se está manifestando actualmente y de acuerdo con las reuniones realizadas, ¿deben comenzar de nuevo presentando toda la documentación a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y de nada les sirve lo que ya se hizo para establecer la ubicación en el departamento de Colonia? Por otra parte, ¿cuánto tiempo insumirían los estudios? Formulo esta interrogante porque ellos manifestaron que necesitarían que la planta estuviera habilitada para el mes de agosto del año próximo o, por lo menos, produciendo ácido sulfúrico.

SEÑORA TORRES.- Estamos hablando del tiempo que les va a llevar rehacer los estudios y brindar a DINAMA la información pertinente para la nueva toma de decisión. Ese es el factor que, de alguna manera, reinicia el procedimiento. Como les decía, tenemos que pasar por el trámite de viabilidad

ambiental de localización, respecto del cual la DINAMA tiene 40 días para expedirse. Luego, una vez que brinden la información, comenzaría el estudio de los impactos.

SEÑOR SARAVIA.- Tengo entendido que la señora Torres venía desarrollando el estudio sobre el impacto ambiental, sobre todo de la planta del puerto de Nueva Palmira.

SEÑORA TORRES.- Se trata de la planta de ISUSA que proponía instalarse en esta localización, no en Nueva Palmira, sino a 12 kilómetros.

SEÑOR SARAVIA.- Me refiero a lo siguiente. Ustedes tienen un estudio hecho sobre la planta de Nueva Palmira, instalada en la zona franca. Concretamente, ¿con eso estaban haciendo comparativos?

SEÑORA TORRES.- En Nueva Palmira, ISUSA tiene un depósito y realiza determinados fraccionamientos que no están en esta evaluación. Nosotros evaluamos la instalación de una nueva industria con la localización en este punto que está señalado en el mapa, a 12 kilómetros de Nueva Palmira, y a 12 kilómetros aproximados, también, de Carmelo. Es una localización intermedia.

SEÑOR SARAVIA.- Quisiera saber si existen elementos de estudio de impacto con relación a las plantas de ISUSA que ya están produciendo en el departamento de San José y también con el fraccionamiento que se hace en Nueva Palmira. Pregunto esto porque, por distintos motivos, me ha tocado estar no sólo en el puerto de Nueva Palmira, sino también en el lugar donde las plantas trabajan, y he notado cierta preocupación, sobre todo en Nueva Palmira, en cuanto a que el fraccionamiento del fertilizante y su cargado a granel en el puerto, pudiera tener un impacto contaminante. Personalmente, he visto cargar grandes buques a granel, así como quien carga cereales y, al lado, un barco cargando cebada, por ejemplo. Por eso consulto acerca de si existen datos acerca del impacto que provocan el traslado a granel del fertilizante y las mismas plantas en los alrededores y en el puerto.

SEÑORA TORRES.- Hay que aclarar que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental tiene que ver con las nuevas instalaciones; ese es el mecanismo que estábamos siguiendo e informando con respecto a la instalación de la industria.

Con relación a un emprendimiento cuya instalación en el Uruguay haya sido anterior a la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental -como es el caso de aquel al que se ha referido el señor Senador, ubicado en la Ruta 1- lo que hacemos es el control de las emisiones. Es decir, se controla lo que está ocurriendo, pero no se realiza el proceso de impacto ambiental previo, porque la instalación tuvo lugar antes de que la legislación en la materia fuera aprobada.

Cabe señalar que en la nueva reglamentación de evaluación de impacto ambiental incluimos un artículo que nos da la posibilidad de hacer una revisión del funcionamiento de las industrias, con una autorización especial. Esto nos da la oportunidad de incorporar a todas aquellas industrias que se instalaron en el país con anterioridad a la legislación ambiental, pudiendo realizarse una revisión de todos los aspectos ambientales.

Con relación al depósito, sucede lo mismo. Lo que se hace es un seguimiento y monitoreo de la calidad del agua y del aire en los entornos de determinados emprendimientos, pero siempre como control.

SEÑOR MOREIRA.- Ante todo, pido disculpas por haber llegado un poco tarde. Verdaderamente, este es un tema que me interesa particularmente porque, cuando era Intendente Municipal de Colonia, habíamos dado a esa planta de fertilizantes una localización previa, aunque sujeta, por supuesto, a la autorización ambiental otorgada por DINAMA. No sé si inicialmente el proyecto preveía la producción de ácido sulfúrico; según he oído, quizás eso haya sido consecuencia de la instalación de Botnia, particularmente.

SEÑORA TORRES.- Cuando el proyecto ingresó, en la solicitud ya figuraba la producción de fertilizante y ácido sulfúrico.

SEÑOR MOREIRA.- Bien. Lo cierto es que nosotros, junto a los técnicos de la Intendencia de aquel momento, consideramos que la ubicación era apropiada porque estaba a una distancia muy considerable de los centros turísticos. A su vez creo, aunque es cierto que ya estoy un poco distanciado de todos estos temas, que en la audiencia correspondiente nadie planteó objeciones a la instalación de la planta que, además, estaría contigua a un vertedero abierto que hay en ese paraje. Por eso, realmente me sorprendió la oposición que se generó después. En definitiva, supe que la propia empresa desistió de la localización inicial. Lo que me gustaría saber es si, por lo menos primariamente, a nivel de DINAMA se había arribado a alguna conclusión respecto a los eventuales efectos que la instalación de la planta podía tener en el entorno más inmediato.

SEÑOR CROCCE.- Desde el punto de vista técnico, la DINAMA consideró que no había ninguna objeción para que la planta se instalara allí, pues el lugar era adecuado.

Antes, contestando a lo que preguntaba el señor Senador Cid, hablé acerca de los impactos ambientales en el aire, en el agua y en el suelo, pero luego la conversación derivó hacia otras cosas y me faltó hablar de algunos otros, como la afectación del turismo, de las actividades productivas y del paisaje, las emisiones sonoras, el impacto en el transporte, etcétera. Con relación a todo esto, la DINAMA evaluó que prácticamente no habría impacto o, dicho de otra manera, que todos aquellos impactos que se podían prever en el medio ambiente no eran significativos y, por lo tanto, se llegó a la conclusión de que era viable la instalación del emprendimiento en ese lugar.

SEÑORA TORRES.- El ingeniero Crocce se refiere a las conclusiones que se ha arribado, a nivel técnico, sobre el estudio de la evaluación de impacto ambiental, que se realizó en torno a la propuesta del emprendedor. No hay una resolución por parte de la DINAMA; lo hemos dejado un poco a la espera de cómo va a continuar.

SEÑOR MOREIRA.- Los técnicos de la Intendencia de ese momento, que son los mismos de ahora, habían llegado a conclusiones similares, aun careciendo de los conocimientos técnicos que tiene esta Dirección, simplemente por la distancia. En Rincón de la Bolsa hay una planta de similares características, que está prácticamente frente a una escuela y casi en un entorno urbano. Entonces, nunca entendí los impactos que se aducían por parte de algunas personas, en cuanto a emplazar un emprendimiento similar en el medio del campo, a muchos kilómetros del lugar más poblado. No sé si se podían ver las chimeneas desde el "Four Seasons", pero la verdad es hay que subirse a un árbol muy alto para poder verlas. Me alegra que la conclusión primaria de los técnicos coincidiera con la que nosotros tuvimos en ese momento.

Volviendo al puerto de Nueva Palmira -al que el señor Senador Saravia hacía alusión- por esa característica de ciudad puerto que tiene, sobre todo por ser un puerto granelero que siempre genera algún tipo de problemas por la fruta y los granos que se embarcan y desembarcan por allí, recuerdo que le planteamos al anterior Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el problema del relleno que había hecho "Frigofrut" al lado de la dársena de "Higueritas", que en su momento se estaba construyendo sin la autorización ambiental previa. Me gustaría saber -porque, reitero, no tengo la información- cuál fue la conclusión de todo ese proceso, porque se mandó detener, justamente, para hacer el estudio de impacto ambiental.

SEÑORA TORRES.- La información sobre cuáles fueron los trámites que se llevaron a cabo en este tema la va a brindar el señor Collazo. No trajimos el detalle de la información, pero seguramente él va a cuáles fueron los avances que tuvo el tema.

SEÑOR COLLAZO.- El proyecto en el puerto de Nueva Palmira tuvo autorización ambiental previa y fue uno de los primeros que se presentaron por el año 1985 ó 1986. Las obras comenzaron con mucha posterioridad, realizando un relleno más allá del autorizado en el proyecto. La firma que comenzó a realizar las obras fue Ontur S.A. y, efectivamente como el proyecto estaba más allá de lo que la autorización le había otorgado, hace unos años se detuvieron las obras. La revisión de ese nuevo

proyecto comenzó con la presentación de una nueva evaluación ambiental con la ampliación y ganando terreno al mar. Se hizo todo el procedimiento nuevamente, se puso de manifiesto el proyecto y se realizó una audiencia pública en Carmelo. Luego, el proyecto original que se había presentado, el cual tenía varias etapas, fue modificado, se hicieron algunas limitaciones en lo que tenía que ver con ganar terreno hacia la zona de la playa que está contigua al proyecto de la dársena "Higueritas", se retiraron unos tanques de combustibles, que era una de las preocupaciones que tenía la población y se modificó la ubicación de uno de los galpones que tenía esa explanada. En ese sentido, se otorgó la autorización bajo esas condiciones y en la actualidad se han presentado los planes de gestión para la construcción y la operación, así como algunas otras medidas posteriores que la resolución ambiental tenía. La audiencia pública se hizo en Nueva Palmira -no recuerdo la fecha- y creo que el proyecto se detuvo en setiembre de 2004. En el año 2005 se culminó con el proyecto.

SEÑOR MOREIRA.- En su momento generó mucha resistencia a nivel de la población, por su proximidad con la playa y porque está enclavado en la zona del puerto más cercana a la ciudad.

Si me permiten, quisiera formular otra pregunta sobre Nueva Palmira. ¿Qué sucede con "Barranca de los Loros"?

SEÑOR COLLAZO.- Fue un proyecto que se presentó en el año 2002 ó 2003. Se realizó todo el procedimiento de autorización ambiental previa y se otorgó la autorización, pero el proyecto, por lo que tengo entendido, no se ha hecho efectivo. El emprendimiento "Barranca de los Loros" está ubicado también en la zona franca de Nueva Palmira, muy próximo a Punta Gorda. En las últimas recorridas que hicimos, las obras no habían comenzado. No recuerdo qué dice la resolución ministerial, pero generalmente estos proyectos tienen autorizaciones por dos años; una vez que se vencen esos plazos, se debe volver a presentar el proyecto o actualizar por lo menos la información.

SEÑOR MOREIRA.- En lo que concierne a la Dirección, ¿el trámite estaría cumplido y el proyecto estaría autorizado?

SEÑOR COLLAZO.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Volviendo al tema de ISUSA, en Rincón de la Bolsa, la planta es anterior a la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Después que comenzó a funcionar la Dirección Nacional de Medio Ambiente, ¿se han realizado estudios sobre las plantas que ya estaban y que pueden ser contaminantes? ¿Se hace un seguimiento al respecto? ¿Se contó con habilitaciones previas a la creación del Ministerio?

SEÑORA TORRES.- En estos casos quedan sujetas al control ambiental de las emisiones, y si existen denuncias, se atiende en particular alguna afectación que se haya detectado y se estudia e investiga la situación. Nosotros consideramos que el Reglamento que aprobamos en setiembre de 2005 era una oportunidad para crear una figura de autorización ambiental especial que incluyera todos esos emprendimientos anteriores. Entonces, ahora vamos a proceder a elaborar un plan estratégico respecto a cómo ir abordando, por rubros, por zonas o con diferentes criterios, esos emprendimientos anteriores al año 1994, para que tengan una autorización renovable y de alguna manera estén dentro del sistema de gestión ambiental.

SEÑOR PRESIDENTE.- En un momento de su exposición, el asesor señor Crocce mencionaba que en la ubicación en Colonia estaba el tema del vertedero y que había un arroyo contiguo. En la nueva ubicación, en Agraciada, ¿es necesario que haya un arroyo contiguo o un corrimiento de agua al costado de la planta?

SEÑOR CROCCE.- Esta planta funciona en circuito cerrado de agua; es decir que si dispone de un acopio inicial de agua, que en este caso estaba previsto que fuera de lluvia, luego no necesita un suministro constante. A la vez, tampoco tiene efluentes que necesite verter a un curso de agua. Por lo tanto, no es imprescindible la disponibilidad cercana de agua. El tema es que es muy difícil ubicarse en el Uruguay lejos de algún curso de agua, aunque sea pequeño; pero no es una condición para el funcionamiento de la empresa.

SEÑOR MOREIRA.- Recuerdo que, además de las objeciones que partieron de gente vinculada a la hotelería y al fraccionamiento de tierras, un plantador de vides de la zona dijo que eso podía llegar a alterar la calificación internacional de las vides. Sin embargo, desde el punto de vista de la afectación a la producción regional, ustedes no pudieron constatar que hubiera alguna amenaza por parte de la planta. ¿Es así?

SEÑOR CROCCE.- Exacto; no constatamos ninguna afectación, señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Formulé esta pregunta porque uno de los argumentos que ciertos productores esgrimieron en su momento, fue que no tenían una producción natural porque había una fábrica de fertilizantes cerca. O sea que, técnicamente, esta apreciación puede descartarse, porque no había ninguna amenaza.

SEÑORA TORRES.- Por un lado, quiero aclarar que en el entorno inmediato y mediato del proyecto, no habíamos detectado ningún emprendimiento turístico establecido. Respecto a las afectaciones a las que se refiere el señor Senador Moreira, quiero señalar que ni por escrito, ni en las instancias de participación que se realizaron, nos constó que hubieran sido manifestadas por los que dieron su opinión respecto del proyecto.

Por otra parte, me gustaría destacar y reiterar que en todo este procedimiento hubo una temprana y continua información a la opinión pública, se cumplió con todas las instancias y se enviaron notificaciones a todas las instituciones, de manera que llevaran su opinión en tiempo y forma a los ámbitos de participación que tiene el procedimiento, para recoger y volcar los datos que ellos tuvieran, a fin de que nos iluminara a la hora de tomar la decisión. Insisto en que es importante recalcar esto, porque siempre comunicamos y convocamos a todos los actores del entorno, tratamos de facilitar la locomoción e, incluso, en algún momento hasta evaluamos la posibilidad de hacer una audiencia pública en el propio hotel; pero luego la descartamos porque no nos parecía lo más adecuado para que llegara a ese conjunto de población y optamos por la propia localización de Carmelo, lo que nos resultó más adecuado.

De esa forma, todos se enteraron de que se iba a llevar a cabo la audiencia; incluso, pagamos avisos en los medios de comunicación oral para que repitieran durante el día su realización. O sea que el argumento de que no hubo posibilidad de enterarse de la audiencia, no es de orden.

SEÑOR MOREIRA.- Conocida fue la posición del actual Intendente de Colonia, contraria a la instalación de la planta en esa localización. En ese sentido, quisiera saber si tuvieron algún contacto institucional con la Intendencia Municipal de Colonia, antes de que la empresa manifestara su decisión de trasladarse al departamento de Soriano. ¿La Intendencia envió representantes a la audiencia pública a fin de hacer alguna manifestación al respecto?

SEÑORA TORRES.- Las autoridades fueron invitadas a la audiencia pública y enviaron representantes, pero que yo recuerde, no hicieron manifestaciones en el ámbito de participación que nosotros dimos para discutir este tema.

SEÑOR MOREIRA.- ¿No hubo ningún contacto posterior donde la Intendencia expresara su oposición a la localización?

SEÑORA TORRES.- Posteriormente, tuve una conversación telefónica con el señor Intendente, quien me manifestó que habían surgido algunas inquietudes, las que luego se plasmaron en esa nota que recibimos y a la que me referí. Durante dicha conversación, me adelantó esas manifestaciones y yo le reiteré que la oportunidad de discutir este tema en conjunto y con todos los elementos a la vista, hubiera sido esa audiencia pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- En concreto ¿la Intendencia Municipal de Colonia comunicó a la DINAMA que no autorizaba el proyecto?

SEÑORA TORRES.- No tenemos ninguna comunicación escrita.

SEÑOR MOREIRA.- Entonces, se dio cuenta de las circunstancias que rodeaban al hecho y de la oposición de algunas personas. Digo esto, porque hubo manifestaciones públicas de que la Intendencia no autorizaría la localización. ¿Tienen conocimiento de eso?

SEÑORA TORRES.- No, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para la DINAMA, aún está pendiente la definición de Colonia, porque por escrito no hay nada concreto.

SEÑORA TORRES.- Teníamos el informe final y estábamos para tomar la decisión. Sin embargo, no recibimos esas notas; por la prensa se manejaron diferentes inquietudes, y en un encuentro el emprendedor me dijo que le parecía mejor desistir, debido a las circunstancias planteadas. Entonces, quedamos a la espera de que se enviara algo por escrito para tomar una decisión final para cerrar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tampoco se ha abierto una nueva solicitud para el departamento de Soriano?

SEÑORA TORRES.- Que nosotros sepamos, hasta esta semana no llegó nada.

SEÑOR MOREIRA.- Entonces, formalmente, por escrito, ISUSA no ha desistido, aunque sí lo ha expresado de forma informal.

SEÑORA TORRES.- Así es.

SEÑOR MOREIRA.- En cuanto al proyecto de puerto de yates deportivos en la ciudad de Colonia, sé que ante la solicitud de su aprobación, el Tribunal de Cuentas requirió de la DINAMA algún informe complementario respecto a la afectación de las playas de la ciudad de Colonia. Quisiera saber si hay alguna información sobre ese tema. El proyecto se denomina “Marina del Sacramento”.

SEÑORA TORRES.- El proyecto lo tuve a consideración y, en algún momento, lo miramos en conjunto con el Director de Ordenamiento Territorial, pero no traje la información sobre las últimas actuaciones, por lo que pido disculpas, ya que no quiero manifestar nada de memoria, para no incurrir en ningún error.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 11 y 57 minutos)